

En la Ciudad de Vitoria y sala destinada a las sesiones de esta M. N. y M. L. Provincia de Alava, en su casa-palacio, siendo las nueve de la mañana de este dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se constituyó el Excmo. Sr. Don Ramon Ortiz de Velasco conde. Teniente de Maestro de Campo, Comisario y Diputado General con asistencia de los Señores Procuradores que en la reunion del dia de ayer y además Don Luis Martinez de la Hermandad de Salinillas y Don Roque Cerio de la de Elciego, por testimonio de nosotros los infrascritos Secretarios por Ciudad y Villas y Puestos Esparcidos; se trató y resolvió lo siguiente.

Se dió lectura del acta de la reunion celebrada en el dia de ayer y quedó aprobada.

Resultando tambien que como ayer no fuere congregada la Junta General con arreglo a Nuevo, por no haber el suficiente número de Señores Procuradores, dispuso



la reunion que se reproduzca la rebeldia y que por la Exma Diputacion General, se vuelva a oficiar para que inmediatamente asistan y concurren los Señores Procuradores, bajo la conminacion de la Ordenanza undecima y en los mismos terminos que se acordó en la reunion del dia de ayer, tanto respecto de los Señores Procuradores, cuanto respecto de las Hermandades, cuyos representantes no han venido.

El Exmo Sr. Veniente Diputado General, espresó que se habia impreso y se iban a dirigir las circulares para los Señores Procuradores y Ayuntamientos, dispuestas en el dia de ayer, de las cuales se dió lectura y fueron aprobadas.

Con lo que se levantó la reunion y nosotros los Secretarios por Ciudad y Villas y Tierras Esparidas, certificamos y damos fé.

Don Juan General

del Chanciller

Procurador General